

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2023 - 00005.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 02 - derivado No. 02 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente la anterior demanda Ejecutiva de Única Instancia promovida por el señor ÓSCAR RAMIRO OSUNA MÉNDEZ en contra de la deudora ROSALBA AHUMADA CASTILLO, la cual fue remitida por el Juzgado Segundo (2º) Promiscuo Municipal de Pacho (Cundinamarca), la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (carpeta No. 02 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Igualmente téngase en cuenta que el acreedor ÓSCAR RAMIRO OSUNA MÉNDEZ, se encuentra incluido dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora ROSALBA AHUMADA CASTILLO, por consiguiente, se ordena al acreedor en mención, estarse a lo dispuesto en proveído calendarado 25 de enero del año en curso (derivado No. 002 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **079**, hoy **15 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b1cfc8ae4121bb343f4caebb933c461cbd8a8713cf4878fef136537388e900**

Documento generado en 12/05/2023 11:19:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>